



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 OCT. 2007

RES. H. N° 1405-07

Expte. N° 4.545/07

VISTO:

La Resolución H-N° 801/07 por la cual se autoriza el dictado de la asignatura curricular "Filosofía de Género" de la Especialidad en Estudios de Género y como curso de posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución H-N° 1157-07 se deja aclarado que la Prof. Violeta CARRIQUE se desempeñó como coordinadora académica y coresponsable de las asignatura y curso de posgrado mencionado precedentemente;

Que por nota del 10/10/07, la Coordinadora de la Especialidad en Estudios de Género solicita modificación del Artículo 6° de las Res. H-N° 534-07, 501-07 y 801-07 en el sentido que la liquidación de honorarios se haga a favor de la coordinadora académica y coresponsable designada;

Que en ese sentido la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su Despacho N° 100, aconseja hacer lugar a la modificación solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 16-10-07

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art. 6° de la Resolución H-N° 801-07 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 6°.- LIQUIDAR** el pago de honorarios a la Prof. Violeta CARRIQUE por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a cubrirse con fondos de la citada carrera".

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Especialidad en Estudios de Género, Prof. Violeta CARRIQUE, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios de la Facultad y gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.
jae.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.